

ACUERDO PRE ELECTORAL PARA ELECCIONES DEL COLEGIO DE CALIGRAFOS PUBLICOS

En la Ciudad de Buenos Aires a los 21 días del mes de agosto de 2026, en la sede del Colegio de Calígrafos Públicos de la Ciudad de Buenos Aires siendo las 14 horas, se reúnen el Presidente del Colegio C.P.N. Federico R. Rindlisbacher y un representante de cada una de las listas que ya oficializaron sus candidaturas.

El objeto del presente acuerdo es establecer las condiciones consensuadas de los detalles que harán a la claridad de cada uno de los temas inherentes al comicio.

- 1) La Asamblea Anual Ordinaria se realizará el próximo 30 de septiembre a las 18 horas, con la espera de la media hora fijada por la ley 20.243 para dar comienzo a la misma. Esta fecha se acuerda para posibilitar que se ultimen todos los detalles y además según mencionan los candidatos de ambos listados, para brindar mayor tiempo a que los matriculados puedan finalizar en la medida de lo posible el Curso obligatorio de Capacitación en Derecho Procesal fijado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- 2) Acuerdan también en beneficio de evitar gastos a la Institución, que la mencionada convocatoria se realice como fue últimamente por email institucional, sin necesidad de envío por correo postal ni publicación de edictos en Boletín Oficial ni en un diario de circulación.
- 3) El plazo de cierre del padrón electoral se fija para el próximo 28 de septiembre de 2026 a las 13y30 horas en la sede del Colegio dejándose expresamente aclarado que solamente podrá ser integrado por aquellos asociados que tengan su cuota 25/26 abonada.
- 4) En la fecha y hora mencionada en el punto anterior, cada lista deberá tener presente un integrante de la misma para la firma del acta respectiva y retiro del padrón definitivo.
- 5) Ese mismo día el Colegio deberá remitir por email institucional el modelo de boleta electoral y los candidatos de cada lista.
- 6) Se acuerda que cada lista podrá presentar hasta dos fiscales innominados que deben estar presentes durante el horario fijado para la votación.
- 7) Para facilitar la participación del matriculado se establece como horario de votación el de las 8 horas hasta las 18 horas.
- 8) El Colegio se compromete al envío de la convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria el 31 de agosto próximo, debiendo reiterarlo luego dos veces más con una semana de distancia entre si e incluir en cada una de ellas como archivo adjunto, el presente acuerdo.
- 9) En cuanto a las boletas de cada lista se acuerda que serán en formato standard, A5 y “papel obra”, todas ellas realizadas en una misma imprenta y que cada lista se hará cargo de los costos de su impresión. Las boletas solamente contarán con la foto de

los candidatos a Presidente del Consejo Directivo más los nombres de la totalidad de los candidatos y sus respectivos cargos y podrán tener un solo color. Tanto la tipografía como su tamaño será consensuada entre ambas listas dejándose aclarado que deberán ser iguales.

- 10) El Colegio se hará cargo de la compra de los sobres acordes a las boletas y de la urna.
- 11) En caso de que se presenten listas de candidatos adicionales, deberán adherir a todo lo aquí acordado.
- 12) El Presidente de la Asamblea será el encargado de la apertura de las urnas y el recuento de votos con la presencia y atribuciones que le corresponden a los fiscales de cada lista.
- 13) En este acto, se dan por presentadas oficialmente tanto la Lista Azul cómo la Lista Ultravioleta.

Sin más temas que tratar se tiene por celebrado el presente acuerdo entre los Representantes de ambas listas de candidatos que firman al pie y el Presidente del Colegio, por nota oficial membretada a imprimir en este acto dará recepción oficial al mismo.